



Bellavista, 23 de marzo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2023-CF-FCNM - Bellavista, 23 de marzo de 2023 - EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 046-2023-DAF-FCNM de fecha 21 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la propuesta del **Proyecto de Capacitación PHYTON PARA CIENTÍFICOS – marzo 2023**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1 de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, el Art. 32 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 187, numeral 187.3, 187.4, norman las atribuciones del Decano, que, entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el Artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, dentro de los deberes del docente ordinarios está el de “perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente” de acuerdo al 317 inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N°30220 inciso 87.4;

Que, dentro de los derechos del docente ordinarios está el de “recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico” de acuerdo al Artículo 318 inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N° 30220 inciso 88.6;

Que, mediante documento del visto del Oficio N° 046-2023-DAF-FCNM remitido en forma virtual por el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual, solicita la aprobación del Proyecto de Capacitación PHYTON PARA CIENTÍFICOS – marzo 2023, desde el 06 al 30 de marzo 2023, al término del indicado curso se otorgará Certificados a los expositores, organizadores y asistentes de este curso de formación académica, para su aprobación;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 178, inciso 178.4 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Capacitación PHYTON PARA CIENTIFICOS – marzo 2023, desde el 06 al 30 de marzo 2023.
- 2º **RECOMENDAR**, al Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que, al término de la ejecución del proyecto, presente al Decanato el informe correspondiente, según la normatividad correspondiente;
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico